



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Temporada 2016/2017

CIRCULAR Nº 41

**APLICACIÓN DE LA EXENCIÓN LIMITADA EN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE
FUTBOLISTAS EXTRANJEROS MENORES DE EDAD**

Especial referencia a la Circular nº 1576 de la FIFA, de 3 de marzo de 2017

Como bien conocen todos los afiliados a la Real Federación Española de Fútbol, la inscripción de futbolistas extranjeros menores de edad se rige de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de FIFA (RETJ) y en el artículo 120 del Reglamento General de la RFEF, en los que se establece el principio general de prohibición de transferencias internacionales de estos futbolistas y las excepciones vigentes en la actualidad.

Por otro lado, a través de la Circular nº 1209 de 30 de octubre de 2009, la FIFA llegó a la conclusión de que, para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de protección de menores, una federación miembro podría, en circunstancias especiales, presentar por escrito a la Subcomisión del Estatuto del Jugador una solicitud de exención limitada para jugadores menores de edad.

En este sentido, la FIFA aceptó el procedimiento para otorgar licencias de jugadores amparados por la exención limitada solicitada por la RFEF, en los años 2010, 2012, 2014 y 2016.

Dicha exención limitada, exime a la RFEF, con arreglo al artículo 19.4 y anexo 2 del RETJ, de la obligación de presentar ante la Comisión del Estatuto del Jugador una solicitud formal de aprobación a través del sistema de correlación de transferencias (TMS) exclusivamente para jugadores menores aficionados inscritos en clubes exclusivamente aficionados.

Dicho lo anterior, es menester hacer hincapié en la Circular nº 1576 de la FIFA, de 3 de marzo de 2017 (la cual se anexa), que aclara a qué se refiere con clubes exclusivamente aficionados y jugadores aficionados. A este respecto, establece que son "clubes exclusivamente aficionados" las entidades que, de acuerdo con el artículo 2.2 del RETJ, solamente pueden inscribir a jugadores aficionados. Por su parte, son "jugadores menores aficionados" aquellos que no tienen contrato escrito con un club y cuya remuneración no supera los gastos que realmente efectúan por su actividad futbolística.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Con base en lo anterior, si un club tiene inscrito en su plantilla a un jugador profesional no puede considerarse como un "club exclusivamente aficionado" y todo futbolista que tenga un contrato escrito con un club y cuya remuneración sea superior a los gastos que realmente efectúe por su actividad futbolística no puede tratarse como "jugador aficionado".

Según la anterior Circular de la FIFA, toda inscripción de un jugador menor (aficionado) en un club profesional, un club que no es exclusivamente aficionado o un club vinculado jurídicamente, económicamente o de hecho con un club profesional, requiere la autorización de la Subcomisión del Estatuto del Jugador que se obtiene mediante la solicitud presentada a través del TMS.

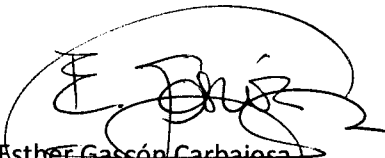
En definitiva y extrapolando lo antedicho al marco nacional, se concede a los clubes afiliados a la RFEF la posibilidad de inscribir jugadores extranjeros menores de edad siempre que sean jugadores exclusivamente aficionados y pertenezcan a clubes exclusivamente aficionados (según los términos dispuestos en la repetida Circular nº 1576 de la FIFA) y, además, cumplan, escrupulosamente, los parámetros contenidos en la Circular nº 21 de la RFEF de la Temporada 2015/2016 (adjunta a la presente) y exigidos por la Federación internacional. Si el cumplimiento de los antedichos parámetros resultara imposible, es obligatorio para poder realizar la inscripción de extranjeros menores de edad que estos tengan en vigor el preceptivo Permiso de Residencia o Estancia emitido por las autoridades españolas competentes. Todo ello, en aras del cumplimiento riguroso de la normativa internacional a tal fin.

Todas las solicitudes de inscripción que no cumplan las premisas anteriores, requerirán la autorización de la Subcomisión del Estatuto del Jugador de la FIFA, a través del TMS.

En caso de necesitar cualquier otro tipo de información complementaria al respecto, no duden en contactar con el Área de Asesoría Jurídica y/o con el de Licencias y Registro de la RFEF, que se encuentran a disposición de todos los estamentos del fútbol español para esclarecer las dudas que la nueva reglamentación pudiera generar.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 26 de mayo de 2017.


Esther Gascón Carbajosa
Secretaria General

A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FIFA

Circular n.º 1576

Zúrich, 3 de marzo de 2017

SG/MAV/ktm/kop/jca

Exención limitada para menores

Señoras y señores:

Como bien saben, de conformidad con el art. 19, apdo. 4 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (en adelante, el «Reglamento»), toda transferencia de jugadores menores de edad —conforme al apdo. 2 del citado artículo—, toda primera inscripción de jugadores menores de edad que no sean naturales del país donde desean inscribirse —conforme al apdo. 3 del citado artículo—, y toda primera inscripción de aquellos jugadores menores de edad extranjeros que han vivido de manera ininterrumpida los últimos cinco años en el país donde desean inscribirse (en adelante, la «regla de cinco años»), están sujetas a la aprobación de la subcomisión nombrada por la Comisión del Estatuto del Jugador (en adelante, «la Subcomisión del Estatuto del Jugador»).

En vista del elevado número de primeras inscripciones y transferencias de menores (extranjeros) aficionados, la Comisión del Estatuto del Jugador, en su sesión del 28 de octubre de 2009 (v. circular de la FIFA n.º 1209 del 30 de octubre de 2009), llegó a la conclusión de que, para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de protección de menores, una federación miembro podría, en circunstancias especiales, presentar por escrito a la Subcomisión del Estatuto del Jugador una solicitud de exención limitada para jugadores menores de edad. De concederse, se eximiría a la federación miembro, con arreglo al art. 19, apdo. 4 y al anexo 2 del Reglamento, de la obligación de presentar ante la Comisión del Estatuto del Jugador una solicitud formal de aprobación a través del sistema de correlación de transferencias (TMS) exclusivamente para jugadores menores aficionados, quienes serían inscritos en clubes exclusivamente aficionados.

Clubes exclusivamente aficionados y jugadores aficionados

Aclaremos que los «clubes exclusivamente aficionados» son entidades que, de acuerdo con la definición del art. 2, apdo. 2 del Reglamento, solamente pueden inscribir a jugadores aficionados. Los jugadores aficionados son aquellos que no tienen un contrato escrito con un club y cuya remuneración no supera los gastos que realmente efectúan por su actividad futbolística. Si un club tiene inscrito en su plantilla a un jugador profesional no puede considerarse como un «club exclusivamente aficionado». Los jugadores profesionales son aquellos que tienen un contrato escrito con un club y cuya remuneración es superior a los gastos que realmente efectúan por su actividad futbolística (v. art. 2, apdo. 2 del Reglamento). Toda inscripción de un jugador menor (aficionado) en un club profesional, un club que no es exclusivamente aficionado o un club vinculado jurídicamente, económicamente o de hecho con un club

profesional, requiere la autorización de la Subcomisión del Estatuto del Jugador que se obtiene mediante la solicitud presentada a través del TMS.

Obtención de la exención limitada para menores

Para obtener esta exención, las federaciones miembro deben presentar una solicitud por escrito ante la Subcomisión del Estatuto del Jugador con la siguiente información:

- El motivo por el cual se le debería conceder una exención (exponiendo, entre otros, el volumen de trabajo relacionado con las solicitudes de menores y el número de menores que posiblemente pudieran incluirse en la exención).
- Datos sobre la estructura de la liga, p. ej. indicando cuáles son sus ligas profesionales y cuáles son exclusivamente de aficionados. Si en una liga hay clubes aficionados y profesionales o clubes que no son exclusivamente aficionados, la federación miembro deberá precisar qué clubes son exclusivamente aficionados y cuáles no lo son.
- Una explicación de la relación que existe entre la federación y las ligas de fútbol y sus clubes aficionados afiliados y las divisiones regionales por lo que respecta al trámite de inscripción.

Elementos de una exención limitada para menores

De concederse, la exención es generalmente válida por un periodo determinado; cuando este concluye, la Subcomisión del Estatuto del Jugador procede nuevamente a revisar la situación de la federación miembro. Hasta la fecha todas las exenciones concedidas por la Subcomisión del Estatuto de Jugador lo han sido por un periodo de dos años.

Además, de acuerdo con la decisión pertinente, toda federación miembro a la que se le concede la exención limitada debe presentar ante la FIFA informes periódicos (p. ej. semestrales), en los que indicará tanto los jugadores menores que ha inscrito durante el periodo en cuestión basándose en la dispensa especial otorgada, como los nombres de los clubes afiliados en los que han sido inscritos; asimismo, deberá adjuntar una lista de toda transferencia subsiguiente, nacional o internacional, de dichos jugadores. Por otra parte, en los informes no deberán faltar los datos de los jugadores menores de edad (nombre y apellidos, fecha de nacimiento y nacionalidad) y han de citarse las excepciones que recoge el art. 19, apdo. 2 del Reglamento o la regla de cinco años (v. art. 19, apdos. 3 y 4 del Reglamento) y conforme a las cuales la federación miembro ha inscrito a los jugadores menores de edad. Adjuntamos a la presente un modelo estándar de informe de exención limitada para menores.

La federación miembro cargará en el TMS los informes sobre las exenciones en formato Excel guardado como PDF (no deberá ser un PDF escaneado), que contendrá como mínimo la información que recoge el modelo estándar que se adjunta a esta circular. Tengan en cuenta que la decisión de la Subcomisión del Estatuto del Jugador de otorgar una exención establecerá en detalle los requisitos que deberá cumplir la federación miembro al elaborar su informe de exención.

Uso de la exención limitada

En los casos en que se inscribe a jugadores menores de edad mediante la exención limitada, la Subcomisión del Estatuto del Jugador no procede a un análisis y revisión previos de la documentación justificativa, tal como ocurriría en el caso de una solicitud normal, descrito en el art. 19, apdo. 4 del

Reglamento. No obstante, FIFA TMS realiza un control de los informes de exención publicados y, dado el caso, podrá solicitar a la federación miembro la documentación en la cual se basó para inscribir al jugador menor de edad.

En concreto, las federaciones miembro a las que se les ha concedido una exención limitada para menores deberán cerciorarse de que los principios de protección de menores establecidos en los arts. 19 y 19bis del Reglamento sean acatados y respetados. Por consiguiente, las federaciones miembro solamente podrán usar dicha exención para inscribir a jugadores menores de edad en circunstancias que, sin lugar a dudas, se ciñan estrictamente al tenor de las excepciones estipuladas en el art. 19, apdo. 2 del Reglamento y la regla de cinco años, que se refleja en el art. 19, apdos. 3 y 4 del Reglamento. La «guía para la aplicación de un jugador menor» disponible en FIFA.com describe, entre otros, casos concretos en los que la exención, de concederse, podrá ser usada por una federación miembro para inscribir a jugadores menores de edad (a diferencia de la obligación general de referir solicitudes a la Subcomisión del Estatuto del Jugador para aprobación).

En el momento de usar una exención limitada para menores, es importante que las federaciones miembro tengan en cuenta la finalidad de las disposiciones citadas, a saber, proteger los intereses de los menores de edad y evitar, en algunos casos, que se abuse de ellos o se les explote en un país extranjero. A pesar de que la FIFA desea garantizar en general que los menores de edad se desarrollen en un entorno estable y apropiado, no quiere poner trabas administrativas a los futbolistas menores de edad aficionados que desean jugar en un club exclusivamente aficionado.

En consecuencia, el **principal motivo de preocupación de la FIFA** no es la inscripción de un jugador menor de edad en un club exclusivamente aficionado, sino más bien **el uso de una exención limitada para menores con objeto de facilitar una posible inscripción de un jugador menor de edad en un club profesional o en un club vinculado jurídicamente, económicamente o de hecho con un club profesional**. Por tanto, la FIFA, por lo que respecta al cumplimiento, centra su atención en las posibles transferencias subsecuentes de jugadores menores de edad de un club exclusivamente aficionado a un club profesional (o a un club vinculado jurídicamente, económicamente o de hecho con un club profesional).

Teniendo en consideración lo expuesto, la FIFA estima que no se debería obligar a una federación miembro a la que se ha concedido una exención limitada para menores a pedir a sus clubes que presenten la misma documentación utilizada para la **inscripción inicial** de jugadores menores de edad aficionados en clubes exclusivamente aficionados, como sería el caso al presentar una solicitud para menores ante la Subcomisión del Estatuto del Jugador. De hecho, la exención limitada para menores permite a las federaciones inscribir a jugadores menores de edad aficionados a su propio criterio y responsabilidad (circunscrita a los límites mencionados y teniendo en cuenta el objetivo de las disposiciones pertinentes). Por consiguiente, la federación debe tener el derecho de decidir qué documentación justificativa pedirá a sus clubes para ponderar la validez de la solicitud de la inscripción inicial de jugadores menores de edad en clubes exclusivamente aficionados; por ejemplo, la federación miembro podría pedir a sus clubes un documento firmado por el jugador, o sus padres y el nuevo club, por el cual las partes reconozcan la excepción particular del Reglamento sobre la que se basa la inscripción inicial del jugador en un club exclusivamente aficionado. Asimismo, el documento podría preservar el derecho de la federación miembro a solicitar otra documentación justificativa si surgen dudas. Sin perjuicio de lo anterior, la FIFA seguirá supervisando el cumplimiento por parte de las federaciones y los clubes de los requisitos de las inscripciones iniciales de jugadores menores de edad

mediante exenciones limitadas, que, por ende, pueden conllevar investigaciones y sanciones de los órganos competentes.

Con todo, las federaciones miembro (y los clubes implicados) siempre serán responsables de probar que cualquier **inscripción subsiguiente** de jugadores menores incluidos en sus informes de exenciones limitadas, a favor de un club profesional (o un club vinculado jurídicamente, económicamente o de hecho con un club profesional), cumple íntegramente los requisitos del art. 19 del Reglamento. Asimismo, si una federación miembro, en el momento de examinar una solicitud para una transferencia subsecuente de un jugador menor de edad, advierte que las condiciones para la excepción aludidas por el club en la inscripción inicial no fueron satisfechas, deberá rechazar la solicitud de la inscripción subsiguiente del jugador menor de edad, dar de baja a este último y posiblemente sancionar a los clubes por sí misma o notificar el incidente a la FIFA.

Confiamos en que estas explicaciones relativas al uso de la exención limitada para menores contribuirán a una mejor consecución de los objetivos sobre la protección de menores incorporados al Reglamento.

Muchas gracias por la atención dispensada.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Fatma Samoura
Secrétaria general

Adj. mencionado

c. c.: Consejo de la FIFA
Comisión del Estatuto del Jugador
Comisión Disciplinaria
Comisión de Apelación
Confederaciones

Resumen

Número total de inscripciones usando la exención limitada	<i>*Introduzca aquí el número total de menores inscritos sobre la base de la exención limitada *</i>
---	--

Informe de la exención limitada para el periodo comprendido entre XX/XX/XXXX y XX/XX/XXXX

Jugador				Inscripción			Asociación Anterior
Apellido	Nombre	F. Nacimiento	Nacionalidad	Nombre del club	Fecha de inscripción	Excepción (Art. 19.2, 3 y 4 del Reglamento)	
1 Müller	Peter	16.01.2004	NAM	Amateur District Kickers	03.10.2016	Artículo 19.2 a)	Namibia Football Association
2 James	Selena	30.07.2001	DEN	Malmö Football For Fun	01.08.2016	Artículo 19.2 c)	Dansk Boldspil-Union
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

Número total de transferencias subsecuentes	*Introduzca aquí el número total de transferencias nacionales / internacionales subsecuentes *
---	--

[illegible]



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Temporada 2015/2016

CIRCULAR Nº 21

**SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE FUTBOLISTAS EXTRANJEROS
MENORES DE EDAD: DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR FIFA**

Especial referencia a los Futbolistas españoles procedentes del exterior

Tal y como se adelantaba en la Circular nº 74 de la temporada 2014/2015, la inscripción de futbolistas extranjeros menores de edad se rige de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ) y en el artículo 120 del Reglamento General de la RFEF, en los que se establece el principio general de prohibición de transferencias internacionales de estos futbolistas y las excepciones actualmente vigentes.

En la antedicha Circular federativa se informaba se actualizó la documentación mínima que debe presentarse para acreditar la concurrencia de la excepción que permita la inscripción del jugador en la nueva asociación nacional.

En concreto, en relación a los futbolistas españoles procedentes del exterior se distinguía entre aquellos que son españoles de origen y españoles no de origen. Con el objeto de otorgar igualdad de tratamiento a todos los futbolistas menores de edad de nacionalidad española, con independencia del momento y forma en que se adquirió tal condición, en el bien entendido caso de que, aquellos que provienen del exterior deben cumplir con los requisitos del artículo 19 (RETJ), con independencia de su nacionalidad.

Para mejor entendimiento de los nuevos documentos exigidos actualizados al día de la fecha, adjunto a la presente circular pueden encontrar la documentación mínima exigida por FIFA, referente a las siguientes modalidades de inscripción:

- Inscripción de jugadores extranjeros menores de 10 años.
- Primera inscripción de jugadores extranjeros menores entre 10 y 18 años con estatus aficionado.

- Primera inscripción de jugadores extranjeros menores entre 10 y 18 años con estatus profesional.
- Transferencia internacional de jugadores extranjeros menores entre 10 y 18 años con estatus aficionado.
- Transferencia internacional de jugadores extranjeros menores entre 10 y 18 años con estatus profesional.
- Transferencia internacional de jugadores españoles menores entre 10 y 18 años con estatus aficionado.
- Transferencia internacional de jugadores españoles menores entre 10 y 18 años con estatus profesional.
- Primera inscripción de jugadores españoles nacidos en el extranjero menores entre 10 y 18 años, no inscritos en otra asociación.

En caso de necesitar cualquier otro tipo de información complementaria al respecto, no dude en contactar con nuestra Área de Licencias y Registro o con la Asesoría Jurídica, ambos departamentos de la RFEF se encuentra a disposición de todos los estamentos del fútbol español para esclarecer las dudas que la nueva reglamentación pudiera generar.

Las Rozas (Madrid), 26 de octubre de 2015

Jorge J. Pérez Arias
Secretario General



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ÁREA DE LICENCIAS Y REGISTRO

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EXTRANJEROS MENORES DE 10 AÑOS

- ☐ **MUDANZA DE LOS PADRES DEL JUGADOR**
 - ☐ **DECLARACIÓN DE LOS PADRES DEL JUGADOR**
 - Documento firmado por los padres del jugador explicando las razones por las cuales se mudaron a España desde su país de origen o residencia anterior
 - ☐ **CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE DEBIDAMENTE FIRMADO**
 - Nombre del empleador
 - Dirección del empleador / Lugar
 - Nombre y Apellidos del empleado
 - Descripción del puesto de trabajo
 - Detalles de la remuneración
 - Fecha de inicio del trabajo
 - Condiciones de validez
 - ☐ **DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO ECONÓMICO**
 - Explicación con respecto a los medios de manutención y/o económicos de los padres en España, así como documentos oficiales que corroboren dicha explicación
 - ☐ **FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL PADRE, MADRE Y JUGADOR EN VIGOR**
 - ☐ **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE PADRE, MADRE Y JUGADOR**
 - Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)
 - ☐ **FOTOCOPIA DEL PERMISO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE EN VIGOR**
 - Permisos de residencia completos por ambas caras y/o resolución de autorización de residencia con sus condicionantes cumplidos en caso necesario
 - ☐ **SOLICITUD DEL JUGADOR**
 - Circunstancias
 - Motivos de la petición
 - Fecha de la petición
 - Nombre del club donde va a ser inscrito
 - ☐ **CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR**
 - ☐ **DECLARACIÓN DEL CLUB**
 - Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportará tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*



☐

EL JUGADOR Y EL CLUB ESTÁN DENTRO DE LOS 50 KM DE UNA FRONTERA COMÚN Y LA DISTANCIA MÁXIMA ENTRE LOS DOS SERÁ DE 100 KM

☐

FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR

☐

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- Certificado histórico de empadronamiento con fechas de alta expedido recientemente (no más de 3 meses)

☐

PRUEBA DE QUE SE CUMPLE LA REGLA DE LA DISTANCIA DE 50 KM

- Dirección del hogar del jugador y sus padres
- Dirección del club
- Distancia desde la dirección del hogar del jugador / frontera / dirección del club

☐

SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito

☐

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR

☐

DECLARACIÓN DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

☐

EL JUGADOR HA VIVIDO ININTERRUMPIDAMENTE DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN ESPAÑA.

☐

FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR

☐

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)

☐

SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito

☐

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR

☐

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS EN ESPAÑA

- Certificado del centro/s de estudios y/o historial académico expedido recientemente (no más de 3 meses)

☐

DECLARACIÓN DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

**** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportará tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)***



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ÁREA DE LICENCIAS Y REGISTRO

**DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES
EXTRANJEROS MENORES ENTRE 10 Y 18 AÑOS CON ESTATUS AFICIONADO**

- ☐ **MUDANZA DE LOS PADRES DEL JUGADOR POR MOTIVOS AJENOS AL FÚTBOL (Art. 19. 2 a)**
 - ☐ **DECLARACIÓN DE LOS PADRES DEL JUGADOR**
 - Documento firmado por los padres del jugador explicando las razones por las cuales se mudaron a España desde su país de origen o residencia anterior
 - ☐ **CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE DEBIDAMENTE FIRMADO**
 - Nombre del empleador
 - Dirección del empleador / Lugar
 - Nombre y Apellidos del empleado
 - Descripción del puesto de trabajo
 - Detalles de la remuneración
 - Fecha de inicio del trabajo
 - Condiciones de validez
- ☐ **DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO ECONÓMICO**
 - Explicación con respecto a los medios de manutención y/o económicos de los padres en España, así como documentos oficiales que corroboren dicha explicación
- ☐ **FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DE PADRE, MADRE Y JUGADOR EN VIGOR**
- ☐ **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE PADRE, MADRE Y JUGADOR**
 - Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)
- ☐ **FOTOCOPIA DEL PERMISO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE EN VIGOR**
 - Permisos de residencia completos por ambas caras y/o resolución de autorización de residencia con sus condicionantes cumplidos en caso necesario
- ☐ **SOLICITUD DEL JUGADOR**
 - Circunstancias
 - Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
 - Fecha de la petición
 - Nombre del club donde va a ser inscrito
- ☐ **DOCUMENTO SUSCRITO ANTE NOTARIO O SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL, EN EL QUE SE CONTENGA LA DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ESTADO INSCRITO EN NINGÚN CLUB ADSCRITO A LA FIFA, POR PARTE DEL JUGADOR Y PADRES.**
- ☐ **CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR**
- ☐ **DECLARACION DEL CLUB**
 - Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportará tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)



☐

EL JUGADOR TIENE MAS DE 16 AÑOS Y SE MUDA DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UE O DEL EEE. (Art. 19. 2 b)

☐

AUTORIZACIÓN DEL PADRE Y LA MADRE

- Nombre y Apellidos del padre y la madre
- Nombre y Apellidos del jugador
- Fotocopia del pasaporte del padre y la madre

☐

FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR

☐

DOCUMENTACIÓN DE ALOJAMIENTO/CUIDADO

- Certificado de empadronamiento
- Dirección
- Nombre del tutor y tipo de relación con el jugador
- Fotocopia del pasaporte del tutor

☐

DOCUMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN FUTBOLÍSTICA

- Certificación del club con los horarios de entrenamiento

☐

DOCUMENTACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA

- Nombre de la academia
- Programa de estudio / horario
- Fecha de inicio / duración

☐

SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito

☐

DOCUMENTO SUSCRITO ANTE NOTARIO O SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL, EN EL QUE SE CONTENGA LA DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ESTADO INSCRITO EN NINGÚN CLUB ADSCRITO A LA FIFA, POR PARTE DEL JUGADOR Y PADRES

☐

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR

☐

DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportara tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*



EL JUGADOR Y EL CLUB ESTÁN DENTRO DE LOS 50 KM DE UNA FRONTERA COMÚN Y LA DISTANCIA MÁXIMA ENTRE LOS DOS SERÁ DE 100 KM. (Art. 19. 2 c)



FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- Certificado histórico de empadronamiento con fechas de alta expedido recientemente (no más de 3 meses)



PRUEBA DE QUE SE CUMPLE LA REGLA DE LA DISTANCIA DE 50 KM

- Dirección del hogar del jugador / lugar
- Dirección del club
- Distancia desde la dirección del hogar del jugador / frontera / dirección del club



SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito



DOCUMENTO SUSCRITO ANTE NOTARIO O SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL, EN EL QUE SE CONTENGA LA DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ESTADO INSCRITO EN NINGÚN CLUB ADSCRITO A LA FIFA, POR PARTE DEL JUGADOR Y PADRES



CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR



DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportará tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*

☐

SE INSCRIBE AL JUGADOR POR PRIMERA VEZ Y, ANTES DE ESTA SOLICITUD, YA HA VIVIDO ININTERRUMPIDAMENTE DURANTE AL MENOS LOS ULTIMOS CINCO AÑOS EN ESPAÑA. (JURISPRUDENCIA)

☐

FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR

☐

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)

☐

SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito

☐

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS EN ESPAÑA

- Certificado del centro/s de estudios y/o historial académico expedido recientemente (no más de 3 meses)

☐

DOCUMENTO SUSCRITO ANTE NOTARIO O SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL, EN EL QUE SE CONTENGA LA DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ESTADO INSCRITO EN NINGÚN CLUB ADSCRITO A LA FIFA, POR PARTE DEL JUGADOR Y PADRES

☐

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR

☐

DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportará tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ÁREA DE LICENCIAS Y REGISTRO

**DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES
EXTRANJEROS MENORES ENTRE 10 Y 18 AÑOS CON ESTATUS PROFESIONAL**

- ☐ **MUDANZA DE LOS PADRES DEL JUGADOR POR MOTIVOS AJENOS AL FÚTBOL (Art. 19. 2 a)**
 - ☐ **DECLARACIÓN DE LOS PADRES DEL JUGADOR**
 - Documento firmado por los padres del jugador explicando las razones por las cuales se mudaron a España desde su país de origen o residencia anterior
 - ☐ **CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE DEBIDAMENTE FIRMADO**
 - Nombre del empleador
 - Dirección del empleador / Lugar
 - Nombre y Apellidos del empleado
 - Descripción del puesto de trabajo
 - Detalles de la remuneración
 - Fecha de inicio del trabajo
 - Condiciones de validez
 - ☐ **CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL JUGADOR DEBIDAMENTE FIRMADO**
 - Nombre del empleador
 - Dirección del empleador / Lugar
 - Nombre y Apellidos del empleado
 - Descripción del puesto de trabajo
 - Detalles de la remuneración
 - Fecha de inicio del trabajo
 - Condiciones de validez
 - ☐ **DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO ECONÓMICO**
 - Explicación con respecto a los medios de manutención y/o económicos de los padres en España, así como documentos oficiales que corroboren dicha explicación
 - ☐ **FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DE PADRE, MADRE Y JUGADOR EN VIGOR**
 - ☐ **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE PADRE, MADRE Y JUGADOR**
 - Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)
 - ☐ **FOTOCOPIA DEL PERMISO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE EN VIGOR**
 - Permisos de residencia completos por ambas caras y/o resolución de autorización de residencia con sus condicionantes cumplidos en caso necesario
 - ☐ **SOLICITUD DEL JUGADOR**
 - Circunstancias
 - Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
 - Fecha de la petición
 - Nombre del club donde va a ser inscrito
 - ☐ **DOCUMENTO SUSCRITO ANTE NOTARIO O SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL, EN EL QUE SE CONTENGA LA DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ESTADO INSCRITO EN NINGÚN CLUB ADSCRITO A LA FIFA, POR PARTE DEL JUGADOR Y PADRES**

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR

☐ DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

☐ EL JUGADOR TIENE MAS DE 16 AÑOS Y SE MUDA DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UE O DEL EEE. (Art. 19. 2 b)

☐ AUTORIZACIÓN DEL PADRE Y LA MADRE

- Nombre y Apellidos del padre y la madre
- Nombre y Apellidos del jugador
- Fotocopia del pasaporte del padre y la madre

☐ FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR

☐ CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL JUGADOR DEBIDAMENTE FIRMADO

- Nombre del empleador
- Dirección del empleador / Lugar
- Nombre y Apellidos del empleado
- Descripción del puesto de trabajo
- Detalles de la remuneración
- Fecha de inicio del trabajo
- Condiciones de validez

☐ DOCUMENTACIÓN DE ALOJAMIENTO/CUIDADO

- Certificado de empadronamiento
- Dirección
- Nombre del tutor y tipo de relación con el jugador
- Fotocopia del pasaporte del tutor

☐ DOCUMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN FUTBOLÍSTICA

- Certificación del club con los horarios de entrenamiento

☐ DOCUMENTACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA

- Nombre de la academia
- Programa de estudio / horario
- Fecha de inicio / duración

☐ SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito

☐ DOCUMENTO SUSCRITO ANTE NOTARIO O SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL, EN EL QUE SE CONTENGA LA DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ESTADO INSCRITO EN NINGÚN CLUB ADSCRITO A LA FIFA, POR PARTE DEL JUGADOR Y PADRES

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR

☐ DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

☐ **EL JUGADOR Y EL CLUB ESTÁN DENTRO DE LOS 50 KM DE UNA FRONTERA COMÚN Y LA DISTANCIA MÁXIMA ENTRE LOS DOS SERÁ DE 100 KM. (Art. 19. 2 c)**

☐ FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR

☐ CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- Certificado histórico de empadronamiento con fechas de alta expedido recientemente (no más de 3 meses)

☐ CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL JUGADOR DEBIDAMENTE FIRMADO

- Nombre del empleador
- Dirección del empleador / Lugar
- Nombre y Apellidos del empleado
- Descripción del puesto de trabajo
- Detalles de la remuneración
- Fecha de inicio del trabajo
- Condiciones de Validez

☐ PRUEBA DE QUE SE CUMPLE LA REGLA DE LA DISTANCIA DE 50 KM

- Dirección del hogar del jugador / lugar
- Dirección del club
- Distancia desde la dirección del hogar del jugador / frontera / dirección del club

☐ SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito

☐ DOCUMENTO SUSCRITO ANTE NOTARIO O SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL, EN EL QUE SE CONTENGA LA DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ESTADO INSCRITO EN NINGÚN CLUB ADSCRITO A LA FIFA, POR PARTE DEL JUGADOR Y PADRES

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR

☐ DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportará tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*



SE INSCRIBE AL JUGADOR POR PRIMERA VEZ Y, ANTES DE ESTA SOLICITUD, YA HA VIVIDO ININTERRUMPIDAMENTE DURANTE AL MENOS LOS ULTIMOS CINCO AÑOS EN ESPAÑA. (JURISPRUDENCIA)



FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)



CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL JUGADOR DEBIDAMENTE FIRMADO

- Nombre del empleador
- Dirección del empleador / Lugar
- Nombre y Apellidos del empleado
- Descripción del puesto de trabajo
- Detalles de la remuneración
- Fecha de inicio del trabajo
- Condiciones de Validez



SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito



DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS EN ESPAÑA

- Certificado del centro/s de estudios y/o historial académico expedido recientemente (no más de 3 meses)



DOCUMENTO SUSCRITO ANTE NOTARIO O SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL, EN EL QUE SE CONTENGA LA DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ESTADO INSCRITO EN NINGÚN CLUB ADSCRITO A LA FIFA, POR PARTE DEL JUGADOR Y PADRES



CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR



DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportara tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ÁREA DE LICENCIAS Y REGISTRO

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE JUGADORES EXTRANJEROS MENORES ENTRE 10 Y 18 AÑOS CON ESTATUS AFICIONADO



MUDANZA DE LOS PADRES DEL JUGADOR POR MOTIVOS AJENOS AL FÚTBOL (Art. 19. 2 a)



DECLARACIÓN DE LOS PADRES DEL JUGADOR

- Documento firmado por los padres del jugador explicando las razones por las cuales se mudaron a España desde su país de origen o residencia anterior



CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE DEBIDAMENTE FIRMADO

- Nombre del empleador
- Dirección del empleador / Lugar
- Nombre y Apellidos del empleado
- Descripción del puesto de trabajo
- Detalles de la remuneración
- Fecha de inicio del trabajo
- Condiciones de validez



DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO ECONÓMICO

- Explicación con respecto a los medios de manutención y/o económicos de los padres en España, así como documentos oficiales que corroboren dicha explicación



FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DE PADRE, MADRE Y JUGADOR EN VIGOR



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE PADRE, MADRE Y JUGADOR

- Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)



FOTOCOPIA DEL PERMISO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE EN VIGOR

- Permisos de residencia completos por ambas caras y/o resolución de autorización de residencia con sus condicionantes cumplidos en caso necesario



SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito



CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR



DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

* Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportará tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)



☐

EL JUGADOR TIENE MAS DE 16 AÑOS Y SE MUDA DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UE O DEL EEE. (Art. 19. 2 b)

☐

AUTORIZACIÓN DEL PADRE Y LA MADRE

- Nombre y Apellidos del padre y la madre
- Nombre y Apellidos del jugador
- Fotocopia del pasaporte del padre y la madre

☐

FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR

☐

DOCUMENTACIÓN DE ALOJAMIENTO/CUIDADO

- Certificado de empadronamiento
- Dirección
- Nombre del tutor y tipo de relación con el jugador
- Fotocopia del pasaporte del tutor

☐

DOCUMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN FUTBOLÍSTICA

- Certificación del club con los horarios de entrenamiento

☐

DOCUMENTACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA

- Nombre de la academia
- Programa de estudio / horario
- Fecha de inicio / duración

☐

SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito

☐

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR

☐

DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportara tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*

☐

EL JUGADOR Y EL CLUB ESTÁN DENTRO DE LOS 50 KM DE UNA FRONTERA COMÚN Y LA DISTANCIA MÁXIMA ENTRE LOS DOS SERÁ DE 100 KM. (Art. 19. 2 c)

☐

FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR

☐

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- Certificado histórico de empadronamiento con fechas de alta expedido recientemente (no más de 3 meses)

☐

PRUEBA DE QUE SE CUMPLE LA REGLA DE LA DISTANCIA DE 50 KM

- Dirección del hogar del jugador / lugar
- Dirección del club
- Distancia desde la dirección del hogar del jugador / frontera / dirección del club

☐

SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito

☐

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR

☐

DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportara tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ÁREA DE LICENCIAS Y REGISTRO

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE JUGADORES EXTRANJEROS MENORES ENTRE 10 Y 18 AÑOS CON ESTATUS PROFESIONAL



MUDANZA DE LOS PADRES DEL JUGADOR POR MOTIVOS AJENOS AL FÚTBOL (Art. 19. 2 a)



DECLARACIÓN DE LOS PADRES DEL JUGADOR

- Documento firmado por los padres del jugador explicando las razones por las cuales se mudaron a España desde su país de origen o residencia anterior



CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE DEBIDAMENTE FIRMADO

- Nombre del empleador
- Dirección del empleador / Lugar
- Nombre y Apellidos del empleado
- Descripción del puesto de trabajo
- Detalles de la remuneración
- Fecha de inicio del trabajo
- Condiciones de validez



CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL JUGADOR DEBIDAMENTE FIRMADO

- Nombre del empleador
- Dirección del empleador / Lugar
- Nombre y Apellidos del empleado
- Descripción del puesto de trabajo
- Detalles de la remuneración
- Fecha de inicio del trabajo
- Condiciones de validez



DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO ECONÓMICO

- Explicación con respecto a los medios de manutención y/o económicos de los padres en España, así como documentos oficiales que corroboren dicha explicación



FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DE PADRE, MADRE Y JUGADOR EN VIGOR



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE PADRE, MADRE Y JUGADOR

- Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)



FOTOCOPIA DEL PERMISO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE EN VIGOR

- Permisos de residencia completos por ambas caras y/o resolución de autorización de residencia con sus condicionantes cumplidos en caso necesario



SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito



CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR



DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto





EL JUGADOR TIENE MAS DE 16 AÑOS Y SE MUDA DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UE O DEL EEE. (Art. 19. 2 b)



AUTORIZACIÓN DEL PADRE Y LA MADRE

- Nombre y Apellidos del padre y la madre
- Nombre y Apellidos del jugador
- Fotocopia del pasaporte del padre y la madre



FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR



CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL JUGADOR DEBIDAMENTE FIRMADO

- Nombre del empleador
- Dirección del empleador / Lugar
- Nombre y Apellidos del empleado
- Descripción del puesto de trabajo
- Detalles de la remuneración
- Fecha de inicio del trabajo
- Condiciones de validez



DOCUMENTACIÓN DE ALOJAMIENTO/CUIDADO

- Certificado de empadronamiento
- Dirección
- Nombre del tutor y tipo de relación con el jugador
- Fotocopia del pasaporte del tutor



DOCUMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN FUTBOLÍSTICA

- Certificación del club con los horarios de entrenamiento



DOCUMENTACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA

- Nombre de la academia
- Programa de estudio / horario
- Fecha de inicio / duración



SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito



CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR



DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportará tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*



EL JUGADOR Y EL CLUB ESTÁN DENTRO DE LOS 50 KM DE UNA FRONTERA COMÚN Y LA DISTANCIA MÁXIMA ENTRE LOS DOS SERÁ DE 100 KM. (Art. 19. 2 c)



FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- Certificado histórico de empadronamiento con fechas de alta expedido recientemente (no más de 3 meses)



CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL JUGADOR DEBIDAMENTE FIRMADO

- Nombre del empleador
- Dirección del empleador / Lugar
- Nombre y Apellidos del empleado
- Descripción del puesto de trabajo
- Detalles de la remuneración
- Fecha de inicio del trabajo
- Condiciones de Validez



PRUEBA DE QUE SE CUMPLE LA REGLA DE LA DISTANCIA DE 50 KM

- Dirección del hogar del jugador / lugar
- Dirección del club
- Distancia desde la dirección del hogar del jugador / frontera / dirección del club



SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito



CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR



DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportara tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ÁREA DE LICENCIAS Y REGISTRO

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE JUGADORES ESPAÑOLES MENORES ENTRE 10 Y 18 AÑOS CON ESTATUS AFICIONADO

- ☐ **MUDANZA DE LOS PADRES DEL JUGADOR POR MOTIVOS AJENOS AL FÚTBOL (Art. 19. 2 a)**
 - ☐ **DECLARACIÓN DE LOS PADRES DEL JUGADOR**
 - Documento firmado por los padres del jugador explicando las razones por las cuales se mudaron a España desde su país de origen o residencia anterior
 - ☐ **CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE DEBIDAMENTE FIRMADO**
 - Nombre del empleador
 - Dirección del empleador / Lugar
 - Nombre y Apellidos del empleado
 - Descripción del puesto de trabajo
 - Detalles de la remuneración
 - Fecha de inicio del trabajo
 - Condiciones de validez
 - ☐ **DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO ECONÓMICO**
 - Explicación con respecto a los medios de manutención y/o económicos de los padres en España, así como documentos oficiales que corroboren dicha explicación
 - ☐ **FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DE PADRE Y MADRE EN VIGOR**
 - ☐ **FOTOCOPIA DEL DNI DEL JUGADOR**
 - ☐ **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE PADRE, MADRE Y JUGADOR**
 - Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)
 - ☐ **FOTOCOPIA DEL PERMISO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE EN VIGOR**
 - Permisos de residencia completos por ambas caras y/o resolución de autorización de residencia con sus condicionantes cumplidos en caso necesario
 - ☐ **SOLICITUD DEL JUGADOR**
 - Circunstancias
 - Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
 - Fecha de la petición
 - Nombre del club donde va a ser inscrito
 - ☐ **CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR**
 - ☐ **DECLARACION DEL CLUB**
 - Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportará tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*





EL JUGADOR TIENE MAS DE 16 AÑOS Y SE MUDA DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UE O DEL EEE. (Art. 19. 2 b)



AUTORIZACIÓN DEL PADRE Y LA MADRE

- Nombre y Apellidos del padre y la madre
- Nombre y Apellidos del jugador
- Fotocopia del pasaporte del padre y la madre



FOTOCOPIA DEL DNI DEL JUGADOR EN VIGOR



DOCUMENTACIÓN DE ALOJAMIENTO/CUIDADO

- Certificado de empadronamiento
- Dirección
- Nombre del tutor y tipo de relación con el jugador
- Fotocopia del pasaporte del tutor



DOCUMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN FUTBOLÍSTICA

- Certificación del club con los horarios de entrenamiento



DOCUMENTACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA

- Nombre de la academia
- Programa de estudio / horario
- Fecha de inicio / duración



SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito



CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR



DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

**** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportara tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)***

☐

EL JUGADOR Y EL CLUB ESTÁN DENTRO DE LOS 50 KM DE UNA FRONTERA COMÚN Y LA DISTANCIA MÁXIMA ENTRE LOS DOS SERÁ DE 100 KM. (Art. 19. 2 c)

☐

FOTOCOPIA DEL DNI DEL JUGADOR EN VIGOR

☐

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- Certificado histórico de empadronamiento con fechas de alta expedido recientemente (no más de 3 meses)

☐

PRUEBA DE QUE SE CUMPLE LA REGLA DE LA DISTANCIA DE 50 KM

- Dirección del hogar del jugador / lugar
- Dirección del club
- Distancia desde la dirección del hogar del jugador / frontera / dirección del club

☐

SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito

☐

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR

☐

DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

**** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportara tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)***



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ÁREA DE LICENCIAS Y REGISTRO

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE JUGADORES ESPAÑOLES MENORES ENTRE 10 Y 18 AÑOS CON ESTATUS PROFESIONAL

- ☐ **MUDANZA DE LOS PADRES DEL JUGADOR POR MOTIVOS AJENOS AL FÚTBOL (Art. 19. 2 a)**
 - ☐ **DECLARACIÓN DE LOS PADRES DEL JUGADOR**
 - Documento firmado por los padres del jugador explicando las razones por las cuales se mudaron a España desde su país de origen o residencia anterior
 - ☐ **CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE DEBIDAMENTE FIRMADO**
 - Nombre del empleador
 - Dirección del empleador / Lugar
 - Nombre y Apellidos del empleado
 - Descripción del puesto de trabajo
 - Detalles de la remuneración
 - Fecha de inicio del trabajo
 - Condiciones de validez
 - ☐ **CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL JUGADOR DEBIDAMENTE FIRMADO**
 - Nombre del empleador
 - Dirección del empleador / Lugar
 - Nombre y Apellidos del empleado
 - Descripción del puesto de trabajo
 - Detalles de la remuneración
 - Fecha de inicio del trabajo
 - Condiciones de validez
 - ☐ **DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO ECONÓMICO**
 - Explicación con respecto a los medios de manutención y/o económicos de los padres en España, así como documentos oficiales que corroboren dicha explicación
 - ☐ **FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DE PADRE Y MADRE EN VIGOR**
 - ☐ **FOTOCOPIA DEL DNI DEL JUGADOR**
 - ☐ **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE PADRE, MADRE Y JUGADOR**
 - Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)
 - ☐ **FOTOCOPIA DEL PERMISO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE EN VIGOR**
 - Permisos de residencia completos por ambas caras y/o resolución de autorización de residencia con sus condicionantes cumplidos en caso necesario
 - ☐ **SOLICITUD DEL JUGADOR**
 - Circunstancias
 - Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
 - Fecha de la petición
 - Nombre del club donde va a ser inscrito
 - ☐ **CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR**
 - ☐ **DECLARACION DEL CLUB**
 - Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto





EL JUGADOR TIENE MAS DE 16 AÑOS Y SE MUDA DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UE O DEL EEE. (Art. 19. 2 b)



AUTORIZACIÓN DEL PADRE Y LA MADRE

- Nombre y Apellidos del padre y la madre
- Nombre y Apellidos del jugador
- Fotocopia del pasaporte del padre y la madre



FOTOCOPIA DEL DNI DEL JUGADOR EN VIGOR



CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL JUGADOR DEBIDAMENTE FIRMADO

- Nombre del empleador
- Dirección del empleador / Lugar
- Nombre y Apellidos del empleado
- Descripción del puesto de trabajo
- Detalles de la remuneración
- Fecha de inicio del trabajo
- Condiciones de validez



DOCUMENTACIÓN DE ALOJAMIENTO/CUIDADO

- Certificado de empadronamiento
- Dirección
- Nombre del tutor y tipo de relación con el jugador
- Fotocopia del pasaporte del tutor



DOCUMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN FUTBOLÍSTICA

- Certificación del club con los horarios de entrenamiento



DOCUMENTACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA

- Nombre de la academia
- Programa de estudio / horario
- Fecha de inicio / duración



SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito



CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR



DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

*** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportara tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)**



EL JUGADOR Y EL CLUB ESTÁN DENTRO DE LOS 50 KM DE UNA FRONTERA COMÚN Y LA DISTANCIA MÁXIMA ENTRE LOS DOS SERÁ DE 100 KM. (Art. 19. 2 c)



FOTOCOPIA DEL DNI DEL JUGADOR EN VIGOR



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- Certificado histórico de empadronamiento con fechas de alta expedido recientemente (no más de 3 meses)



CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL JUGADOR DEBIDAMENTE FIRMADO

- Nombre del empleador
- Dirección del empleador / Lugar
- Nombre y Apellidos del empleado
- Descripción del puesto de trabajo
- Detalles de la remuneración
- Fecha de inicio del trabajo
- Condiciones de Validez



PRUEBA DE QUE SE CUMPLE LA REGLA DE LA DISTANCIA DE 50 KM

- Dirección del hogar del jugador / lugar
- Dirección del club
- Distancia desde la dirección del hogar del jugador / frontera / dirección del club



SOLICITUD DEL JUGADOR

- Circunstancias
- Motivos de la petición / excepción Art. 19 en la que se basa la solicitud
- Fecha de la petición
- Nombre del club donde va a ser inscrito



CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR



DECLARACION DEL CLUB

- Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

** Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportara tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ÁREA DE LICENCIAS Y REGISTRO

**DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES
MENORES ENTRE 10 Y 18 AÑOS ESPAÑOLES NACIDOS EN EL
EXTRANJERO NO INSCRITOS EN OTRA ASOCIACIÓN**

- ☐ FOTOCOPIA DEL DNI DEL JUGADOR EN VIGOR

- ☐ SOLICITUD DEL JUGADOR
 - Circunstancias
 - Motivos de la petición
 - Fecha de la petición
 - Nombre del club donde va a ser inscrito

- ☐ DOCUMENTO SUSCRITO ANTE NOTARIO O SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL, EN EL QUE SE CONTENGA LA DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ESTADO INSCRITO EN NINGÚN CLUB ADSCRITO A LA FIFA, POR PARTE DEL JUGADOR Y PADRES